



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0846/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Don Pedro Chapinal Granado, el Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	43.550,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.980,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.425,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Ingresos...	159.355,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	26.150,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	48.355,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Gastos...	159.355,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO...	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa María de Los Caballeros, a 17 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Chapinal Granado*.